



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: LABOBRANDT S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 154294

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: URUGUAYA

DOMICILIO: CALLE BLAS BASUALDO No.- 3621, MONTEVIDEO, URUGUAY

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

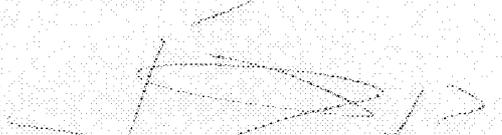
NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11,
QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	Cold Mountain Investments Sociedad Anónima		Panameña	Calle Elvira Méndez No. 10, último piso, ciudad de Panamá, República de Panamá.




FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por
Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

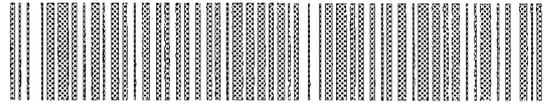
MES

DÍA





Factura: 001-002-000017496

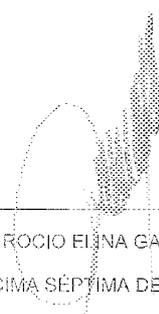


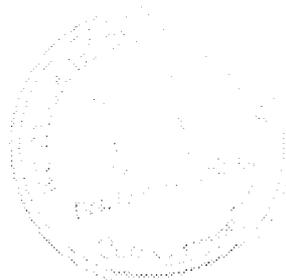
20161701017D00125

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701017D00125

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0603170341, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE ENERO DEL 2016, (12:1).


JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
CÉDULA: 0603170341


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



2016 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA DECLARACIÓN JURADA, REALIZADA POR PARTE DEL DOCTOR MANFREDO ANDRÉS CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA URUGUAYA BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A., OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO EDUARDO VÍCTOR SOCHACZEWSKI SAZBON, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) Y APOSTILLADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CITADO PAÍS, CON FECHA VEINTE Y UNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

FECHA:

06 DE ENERO DEL 2016

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 2



LEXIM

abogados

Quito D.M., 05 de enero de 2016

Doctora

ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito D.M., de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración Jurada, realizada por parte del Doctor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente del Directorio y a nombre y representación de la Compañía uruguaya **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante el Escribano Público Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon, debidamente legalizada ante la Suprema Corte de la República Oriental del Uruguay el diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015) y apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país, con fecha veinte y uno (21) de diciembre de dos mil quince (2015)

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución del instrumento original.

Muy Atentamente.


JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
MAT. PROFESIONAL 12.470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Succia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com





Fb N° 613006



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

N° 69.- DECLARATORIA. - POR BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Y COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA - En la ciudad de Montevideo,

el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, ante mi, Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbón, Escribano autorizante, comparece: Manfredo Andrés Cikato Lay, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, domiciliado en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, en su doble calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017 y en el Banco de Previsión Social con el número 0435072, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621 y **COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA**. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, dice que: **PRIMERO:** Declara que: a) la sociedad Cold Mountain Investment Sociedad Anonima es la única accionista de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima, y b) los titulares de las acciones al portador de Cold Mountain Investment Sociedad Anonima son: Juan Carlos Santiñaque García, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, divorciado de sus segundas nupcias de Elena Carrera, con domicilio en la calle Diego Lamas 1376 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico:



cikato@cikato.com.uy, con un 99 % (noventa y nueve por ciento) y Manfredo Andrés Cikato Lay, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, viudo de sus primeras nupcias de María Verónica Abente Le Bas, con domicilio en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: manfredo@cikato.com.uy, con un 1 % (uno por ciento). Y yo, escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente, quien votó en las elecciones departamentales del 10 de mayo de 2015. B) I) Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017 y en el Banco de Previsión Social con el número 0435072, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621. II) Su estatuto de fecha 30 de octubre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Erasmo Petingi, fue aprobado por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 15 de diciembre de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 491 al folio 3253 del libro 1 de Estatutos el 29 de diciembre de 1959, y publicados en el Diario Oficial el 27 de enero de 1960 y la Justicia Uruguaya el 19 de enero de 1960. III) Luego de sucesivas reformas debidamente inscriptas y publicadas, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 1999, se reformó en su totalidad el Estatuto de la sociedad, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación

Fb N° 613007

ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

el 27 de junio de 2005, protocolizada por la Escribana Laura Grimaldi Taddeo, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 4491 el 25 de abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, el 30 de mayo de 2006. IV) De los estatutos resulta que el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o 2 directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. V) En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 22 de noviembre de 2010, fue electo el siguiente Directorio: Presidente: Manfredo Andrés Cikato Lay (titular del documento de identidad 388.479-2); Vicepresidente: Carolina Cikato Abente (titular del documento de identidad 2.670.899-5); únicos integrantes del Directorio, según Libro de Actas de Asamblea que tuve a la vista, encontrándose vigentes en sus cargos al día de hoy, y el firmante tiene facultades para este acto, según surge del libro de Actas de Asambleas de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima que tuve a la vista. VI) Por documento privado de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Virginia Coubrough Ugartemendia, se dió cumplimiento con lo dispuesto en la ley 17.904, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 17540 el primero de diciembre de 2010. VII) En asamblea extraordinaria de accionistas de Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. de 9 de octubre de 2012 se resolvió ampararse en lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18930 reformados el artículo 3° del Estatuto de la sociedad, tan sólo respecto a las acciones nominativas, sustituyéndose las acciones "al portador" por



endosables” manteniendo su valor nominal. El testimonio por exhibición de dicha acta fue protocolizado por el suscrito escribano el 15 de octubre de 2012, cuyo primer testimonio de protocolización se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 23651 el 19 de octubre de 2012, publicada en el “Diario Oficial” y en “Periódico Montevideo Judicial” ambos el 24 de octubre de 2012, y comunicada a la Auditoría Interna de la Nación según constancia expedida por dicho organismo el 18 de marzo de 2013. C) I) Cold Mountain Investment S.A. es una sociedad panameña, constituida por escritura pública número 12133 el día 2 de agosto de 2000, inscrita en ficha 333747 por documento número 137591 el 9 de agosto de 2000, con domicilio en la calle Elvira Mendez número 10, último piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá. II) Los titulares de las acciones al portador de Cold Mountain Investment S.A. son: Juan Carlos Santifiaque García, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, divorciado de sus segundas nupcias de Elena Carrera, con domicilio en la calle Diego Lamas 1376 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: cikato@cikato.com.uy, con un 99 % (noventa y nueve por ciento) y Manfredo Andrés Cikato Lay, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, viudo de sus primeras nupcias de María Verónica Abente Le Bas, con domicilio en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: manfredo@cikato.com.uy, con un 1 % (uno por ciento). III) Tuve a la



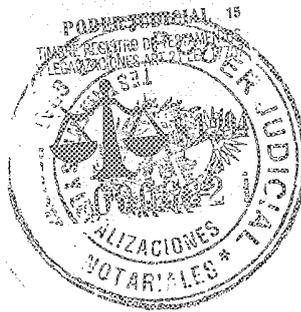
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

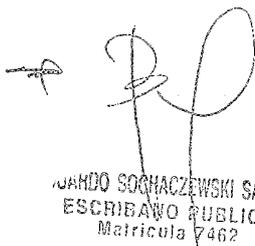
Fb N° 613008



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

vista la documentación que acredita la vigencia y representación de la sociedad, debidamente legalizada. D) Esta escritura es leída por mi en alta voz y clara dicción al compareciente, y éste así lo otorga y firma ante mi. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número sesenta y ocho de promesa de compraventa extendida el día diecinueve de noviembre del folio doscientos sesenta al folio doscientos sesenta y siete vuelto. **MANFREDO CIKATO.-** (hay un signo notarial). Eduardo Sochaczewski Escribano. Es primera y única copia de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo y con la cual compulsé. EN FE DE ELLO y para las Declarantes expido la presente en tres hojas de papel notarial de actuación serie "Fb" números 613006, 613007 y 613008 (habiéndose extendido y autorizado la escritura matriz en tres hojas de papel notarial de actuación serie "Fb" números 612068, 612069 y 612070) que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-




EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON
ESCRIBANO PÚBLICO
Matricula 7462



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 613008 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diez de diciembre de dos mil quince.



X

Esc. Alejandra Vives
Pasante IGRN



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	21 de Diciembre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015086837015M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

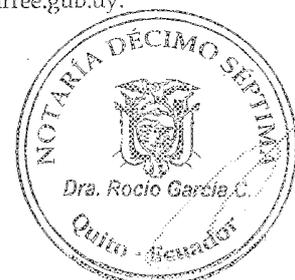
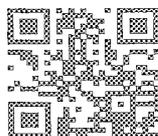
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

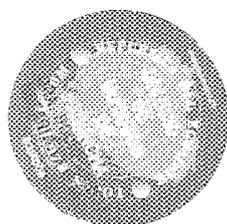
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA DECLARACIÓN JURADA, REALIZADA POR PARTE DEL DOCTOR MANFREDO ANDRÉS CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA URUGUAYA BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A., OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO EDUARDO VÍCTOR SOCHACZEWSKI SAZBON, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) Y APOSTILLADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CITADO PAÍS, CON FECHA VEINTE Y UNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), que anteceden, constante en SIETE FOJAS útiles.- Quito a, seis de enero del dos mil dieciseis. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Rocío Elina García Costales".

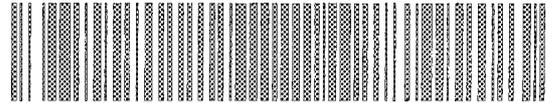
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García



Factura: 001-002-000017258



20161701017P00040

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00040

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ENERO DEL 2016, (10:25)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603170341

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

